

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DEFENSA
Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE
GRADO DE MAESTRO EN ED. INFANTIL Y
ED. PRIMARIA DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN DE ALBACETE**

Curso académico 2016-2017

(Aprobada en la Junta de Facultad 13 de julio de 2016)

**Elaborada por la Comisión
Académica de Trabajos Fin de
Grado de la Facultad de
Educación de Albacete**

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	3
2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (CATFG)	4
3. LÍNEAS DE TRABAJO Y/O INVESTIGACIÓN DEL TFG	5
4. ESTRUCTURA DEL TFG	6
5. FUNCIONES DEL TUTOR	7
6. ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TUTORES Y TFG	7
7. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN	9
8. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG	9
9. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECLAMACIONES	10
10. CALENDARIO Y DESARROLLO DEL TFG	12
Anexos.....	14

1. INTRODUCCIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que para la obtención del Título de Grado todo estudiante deberá superar el Trabajo Fin de Grado (TFG), que consistirá en la realización de un trabajo original e inédito orientado a la evaluación de competencias asociadas al título en el que se abordarán algunos de los aspectos desarrollados a lo largo de los estudios de Grado. Este versará sobre algún contenido en concreto del Currículum de Educación Infantil o Educación Primaria o girará en torno a alguna propuesta-aportación a los campos de la psicología, sociología, pedagogía; a las didácticas específicas; o a otras materias de la titulación.

Dicho trabajo se defenderá públicamente una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

En consonancia con lo establecido en las Memorias de Verificación de los Títulos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria y con la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG en la Universidad de Castilla-La Mancha, el TFG se regirá según las siguientes **condiciones y características generales**:

1. El TFG en los planes de estudio de Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria se incluye dentro del Módulo 3, titulado “Trabajo Fin de Grado”, en el que se encuentran implicadas todas las materias del Título y consta únicamente de una asignatura de 6 créditos de carácter obligatorio ubicada en el segundo semestre de cuarto curso.
2. El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

3. El nivel de exigencia, contenido y extensión del TFG debe estar en consonancia con los 6 créditos ECTS que tiene asignados y, por tanto, ajustarse en la cantidad de horas de trabajo del alumno requeridas para llevarlo a término (trabajo autónomo del estudiante: 5 créditos; tutorías: 1 crédito; total: 150 horas).
4. El trabajo se realizará de forma individual. No obstante, la CATFG podrá autorizar la realización de trabajos por más de un estudiante cuando su dimensión o complejidad así lo justifique.
5. Los estudiantes tienen derecho a dos convocatorias de defensa de TFG por curso académico según normativa de la UCLM. Dichas convocatorias se realizarán durante los meses de junio (ordinaria), julio (extraordinaria) o noviembre (especial de finalización). La validez de la matrícula finaliza según lo establecido en el calendario académico.

2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (CATFG)

El diseño, coordinación y organización del TFG de las titulaciones impartidas en el Centro corresponde a la Junta de Facultad y, por delegación, a la Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro (CATFG), que forma parte de la estructura organizativa de la Facultad.

La Comisión Académica de TFG está constituida, según acuerdo de Junta de Facultad de 9 de junio de 2016:

- Vicedecano Ordenación Académica, Prácticum y Profesorado, que convocará y presidirá la Comisión.
- Secretaria Académica.
- Coordinadores de Titulación: Primaria, Infantil y Bilingüe.
- Profesores: Matilde Morcillo Rosillo, Valentín Carcelén Ballesteros; María Antonia Sotos Serrano; Encarnación Carrasco González, Juan Gregorio Fernández Bustos, Fuensanta Casado Moragón.
- Dos representantes de estudiantes de 4º curso de cada titulación.
- Representante de PAS: Ana Belén Pérez López.

Son funciones de la Comisión del TFG del Centro:

1. Elaborar y presentar a la Junta de Facultad la *Guía del TFG*, así como las reformas que fueran necesarias.
2. Elaborar la guía-e de la asignatura TFG para las dos titulaciones.
3. Establecer el número de trabajos por tutor.
4. Designar, conforme al procedimiento establecido, y publicar la relación de Tribunales, la relación de alumnos por Tribunal y los calendarios de defensa de los mismos.
5. Otorgar la mención "*Matrícula de Honor*" a los TFG que cada Tribunal haya propuesto como candidatos a esta calificación, atendiendo a las limitaciones y procedimientos de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
6. Responsabilizarse de la mejora continua de la calidad del TFG en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del centro.
7. Organizar y participar en jornadas, talleres o seminarios sobre orientación, información, preparación, evaluación, etc. del TFG destinados tanto a alumnos como a profesores.

3. LÍNEAS DE TRABAJO Y/O INVESTIGACIÓN DEL TFG

El TFG consiste en un trabajo escrito que debe ser defendido públicamente ante un tribunal. Serán los Departamentos con docencia en la Facultad de Educación los encargados de proponer unas líneas de trabajo y/o investigación en las que cada estudiante se incorporará según sus intereses, afinidades y motivaciones.

El estudiante podrá proponer un TFG no contemplado en la oferta, que deberá contar con el visto bueno de un tutor y ser aprobado por la CATFG.

El TFG se integrará en alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Profesionales:** proyecto, plan o programa, que conlleva un diseño práctico en profundidad o una propuesta de acción e intervención completa y contextualizada.

- b) **Académicos:** estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleva un análisis teórico, crítico y/o comparativo, de un tema poco desarrollado en los estudios, como base para una exposición o argumentación en profundidad.
- c) **De iniciación a la investigación:** proyectos de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación (descriptiva, empírica,...).

4. ESTRUCTURA DEL TFG

El TFG se debe plasmar en un documento escrito que deberá ajustarse a las normas establecidas a continuación, sin perjuicio del tratamiento particular de los trabajos, y siempre bajo las indicaciones y sugerencias del tutor. Como norma general se propone la siguiente estructura:

- Portada. Debe mostrar el título del trabajo, el nombre del autor, el nombre del tutor y el nombre de la Facultad. El título debe ser lo suficientemente informativo para que permita conocer su contenido.
- Índice, señalando epígrafes y subepígrafes.
- Resumen / *abstract*. Será de un máximo de doscientas palabras e irá seguido de un máximo de seis palabras clave que permitan a un lector situar rápidamente su contenido, en castellano y en inglés.
- Introducción y justificación: relevancia y motivos para la elección del tema, justificación en relación con el ejercicio profesional del grado correspondiente.
- Fundamentación teórica.
- Objetivos.
- Metodología.
- Resultados.
- Análisis y discusión de los resultados.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos.

El TFG tendrá una extensión máxima no superior a las 40 páginas, sin contar los anexos. Su formato se ajustará a las indicaciones ofrecidas en el Campus Virtual de la asignatura para la elaboración de trabajos académicos.

El TFG se defenderá en castellano. También se podrá optar por elaborar y defender el TFG en francés o en inglés, en cuyo caso el alumno deberá informar al tutor, quien lo indicará en el formulario de autorización de presentación del TFG (Anexo II), y, una vez realizada la defensa, también en el acta del TFG (Anexo III).

5. FUNCIONES DEL TUTOR

Aunque el TFG es fundamentalmente una actividad autónoma del estudiante, su realización estará supervisada por un tutor¹. Sus funciones, recogidas en la normativa de nuestra universidad, son las siguientes:

1. Exponer al estudiante las características del trabajo en una primera tutoría, que tendrá lugar en la primera quincena del segundo semestre o que podrá adelantarse si el tutor lo estima oportuno.
2. Orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como realizar su seguimiento. El tutor deberá realizar, al menos, tres encuentros con los alumnos tutelados.
3. Emitir un *Informe de Valoración del TFG*, conforme a cualquiera de los dos modelos recogidos en el Anexo I (*Modelo A o Modelo B*), que deberá enviar a la Secretaría del Centro antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG (ver Anexo IV).
4. Autorizar su presentación y defensa, utilizando el modelo que se recoge en el Anexo II.

6. ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TUTORES Y TFG

Al comienzo del curso académico el Vicedecanato de Ordenación Académica solicitará a los Departamentos implicados en el TFG para cada Título de Grado las líneas de trabajo y/o investigación y tutores asociados a cada línea, vinculadas a

¹ La normativa de la UCLM relativa a la elaboración y defensa del TFG (artº 4.2), permite que este trabajo pueda ser dirigido por más de un tutor; en este caso, al menos uno de los tutores deberá ser profesor del grado en el que se encuentra matriculado el estudiante y deberá ser aprobado por la CATFG.

sus respectivas áreas de conocimiento, así como un resumen informativo de orientación a los alumnos e indicando la posibilidad de elaborar y defender el TFG en una lengua extranjera.

En la primera quincena del mes de octubre se publicará un listado con las líneas y tutores asociados a cada línea, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada una. Durante la segunda quincena de octubre se hará un único llamamiento público para adjudicar a los alumnos tema y tutor del TFG, siempre garantizando el derecho de todos los alumnos a poder realizar un TFG. Los estudiantes elegirán según nota media del expediente pudiendo delegar en otra persona dicha elección. El alumno que no pueda asistir deberá encargar obligatoriamente a otra persona que lo represente y elija tutor y tema en su nombre mediante una autorización expresa. Si el alumno ha llegado a un acuerdo con algún profesor del centro para la dirección de un TFG, el día de la asignación debe aportar una autorización del mismo, por si no se le pudiera adjudicar directamente dentro del cupo establecido, teniendo en cuenta que existe una limitación de un máximo de dos TFG por encima de dicho cupo para cada profesor por curso académico. De este modo se garantizaría la asignación del TFG y no eliminaría posibilidades de elección al alumnado restante.

Tras la publicación del listado provisional, se establecerá un periodo de 10 días naturales para reclamar, mediante escrito razonado dirigido a la CATFG, finalizado el cual, la Comisión resolverá las reclamaciones y publicará el listado definitivo.

El tutor asignado a cada alumno ejercerá dicha función durante 2 cursos académicos como máximo. Transcurridos los mismos, el alumno obligatoriamente tendrá que asistir de nuevo a los llamamientos del mes de octubre con el objeto de elegir nuevo tutor y línea, salvo que tutor y alumno presenten un escrito dirigido a la CATFG a comienzo de curso, indicando que están de acuerdo en prolongar esta situación durante otro año más.

Si al cabo de un curso académico, el alumno quisiera cambiar de tutor, deberá notificarlo a la Secretaría del centro para incluirlo en los listados a fin de que pueda elegir nuevo tutor y tema el día de la adjudicación.

Se recomienda a los alumnos que tengan la intención de matricularse en el TFG durante el periodo de ampliación de matrícula de enero, que lo comuniquen a principios de curso a la Secretaría del centro, mediante escrito dirigido a la CATFG.

Finalizado dicho plazo de ampliación, se realizará un único llamamiento por orden de nota media de expediente para la elección de tutor y tema de entre las propuestas no cubiertas en la primera adjudicación celebrada en el mes de octubre.

7. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El tribunal estará formado por un presidente, un vocal, un secretario y un suplente. El presidente del tribunal se nombrará con arreglo a los criterios de categoría docente y antigüedad profesional en el Centro. El cargo de secretario será ejercido por el segundo profesor de mayor rango académico y el profesor restante desempeñará la función de vocal.

En ningún caso el tutor o cotutor de un TFG podrá formar parte del tribunal responsable de su evaluación, aunque se podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación y el tribunal podrá tomar en consideración el informe de valoración emitido por el tutor.

En función del número de alumnos matriculados se formarán tantos tribunales como sean necesarios. Las Unidades Departamentales, en coordinación con el Vicedecanato correspondiente, se responsabilizarán de la configuración de los mismos y podrán solicitar la participación de profesorado de otras áreas de conocimiento. Con el objetivo de facilitar la constitución de tribunales en departamentos con un ratio elevado de TFG/profesor, desde la CATFG se sugiere en estos casos convocar tribunales de manera coordinada entre unidades departamentales afines.

La relación de tribunales así como el listado de alumnos por tribunal y el calendario de defensa de los mismos, se hará público conforme a los plazos establecidos en el Anexo IV.

8. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

El estudiante realizará la entrega de su trabajo en formato digital a través de Campus Virtual en las fechas establecidas en el Anexo IV. Además, en las mismas fechas, el estudiante deberá presentar en la Secretaría del centro tres ejemplares

del trabajo en papel² junto con la autorización del tutor para la presentación y defensa del trabajo (Anexo II). Tanto en la versión en formato digital como en formato físico se podrán incorporar también, en su caso, archivos con una muestra de las actividades realizadas por los alumnos con niños, cuando éstas sean objeto de evaluación.

El coordinador de la Unidad Departamental hará público en el tablón oficial de TFG la relación de tribunales, indicando su composición, el orden de exposición de los estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, y enviará una copia a la Secretaría del centro para su publicación en la página web de la Facultad.

El acto de defensa consistirá en una exposición pública por parte del estudiante de los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones fundamentales del TFG en un tiempo máximo de 15 minutos, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y/o sugerencias planteadas por el tribunal evaluador.

El formato de presentación para la defensa del TFG, será el de uso común en los ámbitos académicos de las universidades españolas y siempre compatibles con los recursos de que disponen las aulas (pizarra, cañones, ordenadores,...). Si fuera conveniente, y previa solicitud, se podrán utilizar otros recursos considerados oportunos para aquellos TFG que por sus características sean necesarios para una adecuada exposición.

9. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECLAMACIONES

La valoración por parte del tribunal supondrá el 100% de la calificación final y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Trabajo escrito:
 - a) Aspectos formales (estructura, claridad expositiva).
 - b) Relación y coherencia entre los elementos del trabajo.
 - c) Fundamentación teórica (suficiencia y profundidad del marco teórico, originalidad en la presentación de la temática, actualización de la revisión bibliográfica).
 - d) Adecuación de la propuesta.

² La CATFG aconseja a los estudiantes que aboguen por una encuadernación de bajo coste (p. ej., a doble cara y encuadernación en gusanillo).

- e) Anexos
- Defensa oral del TFG:
 - a) Capacidad para centrar la exposición en lo esencial y significativo de la propuesta presentada.
 - b) Capacidad didáctica durante la exposición.
 - c) Exhaustividad y precisión de las respuestas a las preguntas de los miembros del Tribunal.
 - d) Control del tiempo establecido para la presentación.
 - e) Uso de medios tecnológicos durante la presentación.

Para aprobar, será requisito imprescindible obtener una valoración favorable tanto en el trabajo escrito como en la defensa oral.

Celebrada la sesión de evaluación y defensa, conforme a los criterios anteriormente mencionados, el Tribunal del TFG otorgará su calificación, rellenando el acta de evaluación (Anexo III) con las calificaciones obtenidas por los estudiantes. A su vez, entregará las actas en la Secretaría del centro para el cierre de las mismas en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes a la defensa del TFG. Será responsabilidad del tribunal evaluador el cumplimiento de los trámites y plazos de cierre de actas. La Secretaría del centro publicará las calificaciones finales en el tablón oficial del TFG situado en el hall de la Facultad, respetando en todo caso la normativa legal vigente relativa a la protección de datos de carácter personal.

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO
- 5,0 - 6,9: APROBADO
- 7,0 - 8,9: NOTABLE
- 9,0 -10: SOBRESALIENTE

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados, supondrá para el alumno la retirada del TFG, figurando en el acta como NO PRESENTADO.

En caso de obtener la calificación de SUSPENSO, el tribunal hará llegar un breve informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor/a para la

mejora del trabajo y su posterior evaluación. Enviará copia de dicho escrito a la Secretaría del centro (ana.perez@uclm.es o Isabel.Hernandez@uclm.es).

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor a los TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0). El tribunal hará llegar a la CATFG un breve informe firmado por todos los miembros del tribunal en el que se expongan las razones por el que se solicita la concesión de la mención de Matrícula de Honor. Una vez recibidos la solicitud y el informe del tribunal, la Secretaría del Centro comunicará este hecho al estudiante y a su tutor mediante correo electrónico.

A estos efectos, antes del día 30 septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, dicha comisión otorgará la mención de “Matrícula de Honor” atendiendo a lo dispuesto en el R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, donde se establece que el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor; y siguiendo los criterios siguientes:

1. Si hay menos alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula, se concederá a todos los alumnos.
2. Si hay más alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula se constituirá un tribunal por profesores ajenos a las áreas implicadas de entre los miembros de la CATFG, el cual revisará de nuevo los trabajos y decidirá cuáles son los que reciben la matrícula de honor.

Contra el dictamen del tribunal, el alumno tendrá derecho -a partir del cierre de actas del TFG y en el plazo de 5 días hábiles- a efectuar la reclamación correspondiente según *Reglamento de Evaluación del Estudiante* de la UCLM. El tribunal designado para la revisión de las calificaciones y evaluación de las reclamaciones estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos. Dichos recursos, deben ser excepcionales y debidamente motivados.

10. CALENDARIO Y DESARROLLO DEL TFG

El calendario y procedimiento de desarrollo del TFG para el curso 2016-2017 será el siguiente:

1. La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula. Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.
2. Al comienzo del curso académico, el Vicedecanato de Ordenación Académica trasladará a los Coordinadores de Departamento el número de trabajos por tutor establecido por la CATFG, en función de los alumnos matriculados y el coordinador de cada Departamento informará a la vicedecana sobre las líneas temáticas y tutores que ofertarán TFG.
3. En la primera quincena de octubre se publicarán las líneas temáticas, tutores y listado de alumnos de cada Titulación por nota media del expediente académico. En la segunda quincena de dicho mes se realizará un llamamiento público para adjudicar tema y tutor. Al día siguiente de la designación, se publicará el listado provisional. Concluido el periodo de reclamaciones, el listado será definitivo.
4. El seguimiento de la elaboración del TFG por parte de los tutores se realizará durante el segundo cuatrimestre como norma general, pero podría iniciarse con antelación a criterio del tutor.
5. En cada convocatoria se procederá, conforme al procedimiento establecido, a la publicación de los tribunales con la relación de alumnos por tribunal y el calendario de defensa de los mismos, al menos dos días antes de su celebración.
6. La publicación provisional de los resultados se expondrá en el tablón de anuncios correspondiente. Transcurrido el plazo de reclamaciones, las calificaciones serán definitivas.

Anexos

Anexo I – Modelo A

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

Datos del alumno/a:

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Título del TFG:	

TUTOR/ES:

DNI	Nombre y Apellidos (Indicar si pertenece a otra Universidad o Institución)

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

	Deficiente	Regular	Bien	Muy Bien	Excelente
Introducción y justificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fundamentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Objetivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Metodología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Análisis/Discusión de resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conclusiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Referencias y bibliografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso del lenguaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

--

Albacete, a de de 20
 EL/LOS TUTOR/ES

Fdo.:

Anexo I – Modelo B

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

Datos del alumno/a:

Nombre y Apellidos: []

DNI: []

Título del TFG: []

TUTOR/ES:

DNI	Nombre y Apellidos (indicar si pertenece a otra Universidad o Institución)
[]	[]
[]	[]

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

[]

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

[]

Albacete, a [] de [] de 20 []
EL/LOS TUTOR/ES


Fdo.: []

Anexo II

AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

DATOS DEL ALUMNO:

(A cumplimentar por el alumno)

Apellidos:
Nombre: DNI:
Dirección Postal: C.P.
Localidad: Provincia:
 E-mail:
Titulación: GRADO EN EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/ES

D./D^a Profesor/a del Departamento de en la Escuela/Facultad del campus de AUTORIZA al Alumno/a:

a presentar la propuesta de TRABAJO FIN DE GRADO, que será defendida en

 (indicar idioma).Título del Trabajo Fin de Grado: Albacete, a de de 20

EL/LOS TUTOR/ES

Fdo.: D/D^a

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO ACADÉMICO: 20 /

CONVOCATORIA:

- ORDINARIA
 EXTRAORDINARIA
 ESPECIAL

Datos del alumno/a:

Nombre y Apellidos:

DNI: Grado en Educación *[Seleccionar opción]*

Título del TFG:

TUTORES:

DNI	Nombre y Apellidos (Indicar si pertenece a otra Universidad o Institución)

TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

VOCAL:

SECRETARIO:

SUPLENTE:

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha ACUERDA otorgar al alumno la

CALIFICACIÓN GLOBAL de

, *[Seleccionar Calificación]*

Idioma en el que se ha defendido el TFG *[Seleccionar Idioma]*

Marcar, en su caso, si se propone la concesión de la mención de **MATRÍCULA DE HONOR**.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL	EL SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

CALENDARIO DEL TFG 2016-2017

- **ESPECIAL (Noviembre-Diciembre):**
 - Fecha de entrega del TFG a los tutores: del 22 al 25 de noviembre de 2016.
 - Fecha de entrega del TFG en Secretaría: 9 y 12 de diciembre de 2016 hasta las 14:00.
 - Fecha de entrega del Informe de Valoración por parte del tutor en Secretaría: 9 y 12 de diciembre de 2016 hasta las 14:00.
 - Publicación de los tribunales de evaluación, el orden de exposición, el lugar y la fecha: 14 de diciembre de 2016.
 - Defensas convocatoria ordinaria de TFG: del 16 al 20 de diciembre de 2016.
 - Cierre de actas de la convocatoria especial de finalización de TFG: No establecido en calendario académico oficial.

- **ORDINARIA (Junio):**
 - Fecha de entrega del TFG a los tutores: del 1 al 7 de junio de 2017.
 - Fecha de entrega del TFG en Secretaría: 19 y 20 de junio de 2017 hasta las 14:00.
 - Fecha de entrega del Informe de Valoración por parte del tutor en Secretaría: 19 y 20 de junio 2017 hasta las 14:00.
 - Publicación de los tribunales de evaluación, el orden de exposición, el lugar y la fecha: 22 de junio de 2017.
 - Defensas convocatoria ordinaria de TFG: 26 al 29 de junio de 2017.
 - Cierre de actas de la convocatoria ordinaria de TFG: 4 de julio de 2017.

- **EXTRAORDINARIA (Julio):**
 - Fecha de entrega del TFG a los tutores: del 29 de junio al 5 de julio de 2017.
 - Fecha de entrega del TFG en Secretaría: 13 y 14 de julio de 2017 hasta las 14:00.
 - Fecha de entrega del Informe de Valoración por parte del tutor en Secretaría: 13 y 14 de julio de 2017 hasta las 14:00.
 - Publicación de los tribunales de evaluación, el orden de exposición, el lugar y la fecha: 18 de julio de 2017.
 - Defensas convocatoria extraordinaria de TFG: 20-25 de julio de 2017.
 - Cierre de actas de la convocatoria extraordinaria de TFG: 28 de julio de 2017.